



## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando: Que se recibió solicitud de acceso a la información pública, marcada con la referencia número UAIP/OIR/MINSAL/2019-090, en el que una ciudadana requería: “Documento que acredite el funcionamiento del Laboratorio Central “Dr. Max Bloch” expedido por la autoridad sanitaria del país que ampare la dirección física de dicho laboratorio”

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, es por ello que se libro el requerimiento respectivo, dirigido al Dr. Benjamín Pleitez, director del Instituto Nacional de Salud, instancia de la que depende el Laboratorio Central.

4) Contando ya con la respuesta brindada por el Dr, Pleitez misma que se recibe contenida en un Disco Compacto (CD) el cual se pone a disposición de la solicitante en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2So648A>

Por lo antes expuesto se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Director del Instituto Nacional de Salud del MINSAL

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123